

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.527 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Amílcar Yance Llamucure, contra las empresas “Construcciones y Reformas Marticam, Sociedad Limitada”, y “Sacyr Vallermosto, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 95 de 2012

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Víctor Amílcar Yance Llamucure de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Marticam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.663/12)